

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-SATT

"SERVICIO DE COURIER"

En la Ciudad de Trujillo, siendo las 07:45 horas de la mañana del día Jueves 17 de Agosto de 2023, la responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, designada mediante Resolución de Gerencia General N° 145-2023-SATT, de fecha 19 de Julio de 202, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-SATT; cuyo objeto de convocatoria es contratar al SERVICIO DE COURIER, a fin de declarar desierto el procedimiento de selección por no contar con ofertas válidas.

Detalle de los participantes:

Al respecto se deja constancia que se procedió con la verificación de las 3 propuestas presentadas al procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 002-2023-SATT: "Servicio de Courier"; las cuales superan el valor estimado para dicho procedimiento de selección.

En ese sentido, el órgano responsable de la conducción del presente procedimiento procedió de acuerdo al numeral 3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin embargo el postor que quedó en primer lugar informó que su representada no realizará una reducción ofertas, por considerar que sus precios están por debajo del mercado en ese tipo de servicio.

A su vez, de acuerdo al numeral 4 del artículo 68 del Reglamento de Contrataciones, se procedió con la solicitud de ampliación de crédito presupuestario, sin embargo, mediante Informe OPP/GG/SATT N° 202-2023; la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, informa que no se cuenta con marco presupuestal suficiente para la ampliación de la certificación presupuestal correspondiente al procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2023: "Servicio de Courier".

Por lo que en mérito a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el órgano responsable de la conducción del presente procedimiento de selección procede a declararlo desierto, por no contar con ofertas válidas.


.....
Ing. Ana Lucía Pérez Mantilla
RESP. OFICINA DE LOGÍSTICA Y
CONTROL PATRIMONIAL
SATT

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-SATT

"SERVICIO DE COURIER"

En la Ciudad de Trujillo, siendo las 07:45 horas de la mañana del día Jueves 17 de Agosto de 2023, la responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 145-2023-SATT, de fecha 19 de Julio de 202, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-SATT; cuyo objeto de convocatoria es contratar al SERVICIO DE COURIER, a fin de iniciar con la evaluación y calificación de ofertas presentadas.

Detalle de los participantes:

De acuerdo con el cronograma establecido con el SEACE, se registraron a través del mismo, como participantes los siguientes proveedores:

- Carranza Gutiérrez Santos Miguel RUC: 10190755105.
- Servicio General y Comunicaciones SRL. RUC: 20396682622.
- Mito Courier SAC. RUC: 20524674891.
- Inversiones y Transportes Santa Teresita SRL. RUC: 20560177713.
- Roma Logística EIRL. RUC: 20600671872.
- P&M Courier Express SAC RUC: 20601701503.
- Primera Entrega Courier EIRL. RUC: 20602220746.
- Thermodike del Perú SAC. RUC: 20606208309.
- Grupo Meford SAC RUC: 20607450286.



Detalle de los participantes:

Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, la responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas).

Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-SATT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COURIER

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE COURIER				
20602220746	PRIMERA ENTREGA COURIER E.I.R.L.		16/08/2023	12:06:48	Electronico
20601701503	P & M COURIER EXPRESS S.A.C.		16/08/2023	18:50:19	Electronico
20600671872	ROMA LOGISTICA E.I.R.L.		16/08/2023	20:31:07	Electronico

Evaluación de Ofertas:

Detallado en el cuadro comparativo de Evaluación y Calificación de ofertas.

Resultados de la Evaluación:

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

- | | |
|----------------------------------|---------------|
| 1. PRIMERA ENTREGA COURIER EIRL. | Puntaje: 105. |
| 2. P&M Courier Express SAC. | Puntaje: 83 |
| 3. Roma Logística EIRL. | Puntaje: 36 |

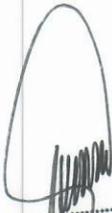
Resultados de la calificación

Detallado en el cuadro comparativo de Evaluación y Calificación de ofertas.

Conclusión:

Monto ofertado de la propuesta ganadora, supera al valor estimado en un 51.80%; es decir S/. 68,250.00 (Sesenta y ocho Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), por lo que de acuerdo el numeral 3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual precisa: **“en el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano encargado del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor”.**

En mérito a ello se procedió a notificar vía electrónica a la dirección consignada en el Anexo 01 del postor PRIMERA ENTREGA COURIER EIRL, la carta N° 01-2023-OEC-AS N° 002-2023-SATT; otorgándole un plazo máximo de 2 días para evaluar su reducción de oferta, por lo que se procederá con la postergación de la evaluación y calificación ofertas, así como el otorgamiento de la buena pro para el Martes 22 de Agosto.


Ing. Ana Lucía Pérez Mantilla
RESP. OFICINA DE LOGÍSTICA Y
CONTROL PATRIMONIAL
SATT